

Exp.	CIF	ENTIDAD	CAUSAS DENEGACION
41/71	G91089821	AMPA SIERRA DEL AGUA	No alcanzar la puntuación mínima según los puntos 6 y 8 de la Orden de Convocatoria
41/26	G-41185067	AMPA SAN LUIS GONZAGA	No alcanzar la puntuación mínima según los puntos 6 y 8 de la Orden de Convocatoria
41/56	G-91530238	AMPA LAS BELLOTAS	No alcanzar la puntuación mínima según los puntos 6 y 8 de la Orden de Convocatoria
41/206	G-41466071	AMPA DEL COLEGIO SAN JUAN BOSCO	FUERA DE PLAZO
41/165	G-41599309	AMPA NUEVO SURCO	No alcanzar la puntuación mínima según los puntos 6 y 8 de la Orden de Convocatoria
41/125	G-41124058	AMPA SANTA ANGELA DE OSUNA	FUERA DE PLAZO
41/7	G-41923871	AMPA CELTI DEL CEIP PEDRO PARIAS	No alcanzar la puntuación mínima según los puntos 6 y 8 de la Orden de Convocatoria
41/309	G-41695263	AMPA CERRO DE LOS SAGRADOS CORAZONES	FUERA DE PLAZO
41/161	G-41123944	AMPA LA CORNISA	No alcanzar la puntuación mínima según los puntos 6 y 8 de la Orden de Convocatoria
41/186	G-41545831	AMPA BARTOLOME ESTEBAN MURILLO	No alcanzar la puntuación mínima según los puntos 6 y 8 de la Orden de Convocatoria
41/35	G-4112524	AMPA CENTRO INTEGRADO «MARIA AUXILIADORA»	No alcanzar la puntuación mínima según los puntos 6 y 8 de la Orden de Convocatoria
41/67	G-41291394	AMPA COLEGIO LA SALLE-PURISIMA	No alcanzar la puntuación mínima según los puntos 6 y 8 de la Orden de Convocatoria
41/260	G-91745612	AMPA ENTREFLORES	No alcanzar la puntuación mínima según los puntos 6 y 8 de la Orden de Convocatoria
41/261	G-41297516	AMPA FRANCISCO DE GOYA	No alcanzar la puntuación mínima según los puntos 6 y 8 de la Orden de Convocatoria
41/65	G-41504051	AMPA LUIS CERNUDA	No alcanzar la puntuación mínima según los puntos 6 y 8 de la Orden de Convocatoria
41/31	G-41386442	AMPA CORNISA DEL ALJARAFE	RENUNCIA
41/296	G-41592031	AMPA ALVAREZ QUINTERO	No alcanzar la puntuación mínima según los puntos 6 y 8 de la Orden de Convocatoria
41/297	G-41577511	AMPA CONSOLACION DE UTRERA	No alcanzar la puntuación mínima según los puntos 6 y 8 de la Orden de Convocatoria
41/298	G-91060533	AMPA DEL PASTORCITO	No alcanzar la puntuación mínima según los puntos 6 y 8 de la Orden de Convocatoria
41/237	G-41464165	AMPA EL ARRECIFE	No alcanzar la puntuación mínima según los puntos 6 y 8 de la Orden de Convocatoria
41/299	G-41400672	AMPA RUIZ GJON	No alcanzar la puntuación mínima según los puntos 6 y 8 de la Orden de Convocatoria
41/64	G-91479147	AMPA DEL IES LAS ENCINAS	No alcanzar la puntuación mínima según los puntos 6 y 8 de la Orden de Convocatoria

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 116/2008, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 116/2008, interpuesto por don José María Álvarez-Beigbeder

Lorente, contra la Resolución de 16 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que se resuelve desestimar la reclamación interpuesta contra la lista definitiva de admitidos y no admitidos publicada por el C.C. «Jesús María-Elcuco», de Jerez de la Frontera (Cádiz), en el proceso para la escolarización en el nivel de primero del segundo ciclo de Educación Infantil y para el curso escolar 2008/09. Igualmente, se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el art. 49.1 de la Ley de Ritos antes mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 116/2008, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 17 de diciembre de 2008.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 140/2008, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 140/2008, interpuesto por don Eduardo Cebrián Cuesta, contra la Resolución de 16 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que se resuelve desestimar la reclamación interpuesta contra la lista definitiva de admitidos y no admitidos publicada por el C.C. «Jesús María-Elcuco», de Jerez de la Frontera (Cádiz), en el proceso para la escolarización en el nivel de primero del segundo ciclo de Educación Infantil y para el curso escolar 2008/09. Igualmente, se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13